



ACTA DE CORRECCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2606260884

Entre los suscritos, **GLADYS GALEANO MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.295.319 Secretaria de Despacho de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, nombrada mediante Decreto Municipal No. 002 del 01 de enero de 2024, facultada para contratar según Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte **FUNECAR S.A.S** identificada con **NIT** número **901944691-9**, representada legalmente por el señora **NANCY HERNANDEZ VASQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 24.713.976, para el lote 2 y 3, quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA**.

Manifiestan:

Que una vez suscrito el **Acta de Inicio del Contrato N.º 2606260884**, celebrado entre las partes, con fecha de inicio 01 de julio del 2026, se evidenció un **error involuntario** en la **fecha del acta y en la fecha de publicación del secop II**, consignada en dicho documento.

HECHOS:

1. El contrato fue legalmente celebrado entre las partes.
2. En el Acta de Inicio suscrita el día 01 de julio del 2026, se indicó de forma incorrecta la fecha del acta y la fecha de publicación en secop II, indicando así, que la fecha del acta fue el 17 de junio de 2026 y fecha de publicación fue el 17 de junio de 2026.
3. La fecha del acta correcta es el 1 de julio y la fecha correcta de publicación en el secop II es el 1 de julio de 2026.

POR TANTO, LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Corregir la fecha del acta del Contrato N.º **2606260884**, la cual deberá entenderse como 01 de julio del 2026.

SEGUNDO: Corregir la fecha correcta de publicación en el secop II. Acta de Inicio del Contrato N.º **2606260884**, la cual deberá entenderse como 01 de Julio de 2026

TERCERO: Esta acta de corrección hace parte integral del contrato y del expediente contractual, y deberá ser tenida en cuenta para todos los efectos legales y contractuales.

CUARTA: Las partes declaran que esta corrección no afecta el objeto, alcance ni las demás condiciones contractuales previamente pactadas.

En constancia, se firma la presente acta de corrección el 6 de julio del 2026

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Gladys Galeano;

GLADYS GALEANO MARTÍNEZ - Secretaria de Despacho - Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

Firma: **LAS SUPERVISORAS**

Karol Rincón

KAROL BIBIANA RINCÓN HERRERA– Jefe de Oficina - Unidad de Genero – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

Laura Manuelra Ramirez

LAURA MANUELRA RAMIREZ – Jefe de Oficina de Infancia, adolescencia y Juventud – Secretaria General

Nancy Hernandez Vasquez

NANCY HERNANDEZ VASQUEZ
Representante legal
FUNECAR S.A.S
NIT - 901944691-9